



RESOLUCIÓN No. SNMLCF-DG-2017-014

Mgs. Robert Manrique Castro Luzuriaga
Director General Subrogante

SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CONSIDERANDO:

- Que** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, reformado mediante Decreto Ejecutivo 841 de 2 de agosto de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto de 2011.
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 1449, publicado en el Registro Oficial No. 916 de 20 de marzo de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió las Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas. (...)";
- Que** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009 y publicado en el Suplemento del registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, establece que "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima



autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”;

- Que** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o sus delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado.
- Que** con Decreto Ejecutivo 759, publicado en el Registro Oficial Suplemento 585 de 11 de septiembre de 2015, se expide el REGLAMENTO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESPECIALIZADO INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN, MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. En el artículo 12 del mencionado Decreto Ejecutivo en lo pertinente señala: “... Créase el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como un organismo especializado de carácter técnico científico e integrado por personal civil especializado, con personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera.”
- Que** con Decreto Ejecutivo No. 987, de 08 de Abril de 2016, el señor Presidente de la República designa al a la Dra. Paula Verónica Vernimmen Aguirre como Directora General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Que** mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2016-001, reformada por la Resolución No. SNMLCF-DG-2016-004, se expiden las Directrices Transitorias para la Operatividad Administrativa del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Que** el literal c del artículo 3 de la Resolución No. SNMLCF-DG-2016-001, reformada por la Resolución No. SNMLCF-DG-2016-004, establece: “Se procederá al registro y apertura en el portal compras públicas del perfil como entidad contratante y una vez que se cuente con el PAPP inicial, se realizará el Plan Anual de Compras por el resto del ejercicio económico, mismo que será instrumentado mediante resolución que será publicada en el portal compras públicas”
- Que** el 4 de enero de 2017, el Ministerio de Finanzas transfirió al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como parte del presupuesto prorrogado para el año en curso, la cantidad de USD. 2.280.075,83 (Dos millones



doscientos ochenta mil setenta y cinco con 83/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América).

- Que** con la planificación aprobada y en el marco de la coordinación interna para definir las necesidades institucionales se ha elaborado el PAC en el USHAY - Módulo facilitador para la contratación pública.
- Que,** día viernes 27 de enero de 2017, el Consejo Directivo del Sistema Especializado de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, aprobó el Plan Operativo Anual para el presente ejercicio fiscal en función de los recursos asignados por el Ministerio de Finanzas el 04 de enero del presente año.
- Que,** mediante Memorando Nro. SNMLCF-UPGE-2017-0006-M de 01 de febrero de 2017 el Ing. Danny Pilapaña, Responsable de Planificación y Gestión Estratégica, pone en conocimiento que como consta en Acta No. 001-2017 de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 27 de enero de 2017, el Consejo Directivo del Sistema Especializado de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, aprobó el Plan Operativo Anual para el presente ejercicio fiscal.
- Que,** mediante Memorando Nro. SNMLCF-UPGE-2017-0054-M de 24 de abril de 2017 el Ing. Danny Pilapaña, Responsable de Planificación y Gestión Estratégica del SNMLCF, informa que con Memorando Nro. SNMLCF-UGE-2017-0052-M de 19 de abril de 2017, la Directora General del SNMLCF autorizó la Reforma al Plan Operativo Anual 2017, considerando los requerimientos planteados por la Subdirección General y la Unidad Administrativa Financiera.
- Que,** mediante memorando Nro. Nro. SNMLCF-UAF-2017-0224-M, de 27 de abril de 2017, el Magíster Diego Rueda Albuja, Responsable Administrativo Financiero, solicita al área de asesoría jurídica la elaboración de la Resolución mediante la cual la Directora General, aprueba la modificación del PAC Institucional publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado el día 13 de enero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual correspondiente.
- Que,** mediante Acción de Personal No. No. SNMLCF-UAF-TH-2017-0034, de 27 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se notifica al señor Magister Robert Manrique Castro Luzuriaga con la subrogación de las Funciones de la Dirección General.

En uso de mis facultades legales y reglamentarias: **RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, conforme el siguiente detalle.

INFORMACIÓN PRODUCTOS

RENGLÓN	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares) CON IVA	COSTO UNITARIO (Dólares) SIN IVA	C1	C2	C3	OBSERVACIONES
530209	SERVICIO	Servicios de Aseo	120.431,09	105.641,31	S	S	S	Disminución de presupuesto
530226	SERVICIO	Servicio de dosimetría personal para el personal ocupacionalmente expuesto a rayos x del departamento médico legal de Pichincha	260,00	228,07	S			
530609	SERVICIO	Ejercicio intercomparación ADN	490,00	429,82	S			Aumento de presupuesto y cambio de partida presupuestaria
530245	SERVICIO	Inhumaciones de cadáveres	20.000,00	17.543,86		S		
530301	BIEN	Adquisición de pasajes nacionales para funcionarios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	5.000,00	4.385,96	S			
530404	SERVICIO	Mantenimiento de cámaras frigoríficas de laboratorios de criminalística de Quito Y Guayaquil	11.000,00	9.649,12	S			

Ⓟ R

530404	SERVICIO	Mantenimiento preventivo y correctivo de cuarto frío del laboratorio de criminalística de Quito	6.000,00	5.263,16	S			
530404	SERVICIO	Mantenimiento preventivo - correctivo del equipo de rayos x del laboratorio de criminalística de Quito	11.172,00	9.800,00	S			Aumento de presupuesto
530404	SERVICIO	Mantenimiento de generador eléctrico del departamento de medicina legal (morgue - Quito)	3.000,00	2.631,58		S		
530404	SERVICIO	Mantenimiento de cromatógrafos de gases de Chimborazo, Guayaquil, Azuay.	27.056,60	23.733,86	S			Aumento de presupuesto
530404	SERVICIO	Mantenimiento de ascensores del laboratorio de criminalística Quito	0,00	0,00				Se elimina actividad
530404	SERVICIO	Mantenimiento correctivo generador eléctrico	2.100,00	1.842,11		S		
530404	SERVICIO	Servicio de mantenimiento para equipos mayores de laboratorio	6.173,10	5.415,00	S			Se incluye actividad
530420	SERVICIO	Servicio de mantenimiento de edificios	12.526,22	10.987,91	S			Se incluye actividad
530417	SERVICIO	Infraestructura de protección de sistemas de GLP centralizado LCCF y de seguridad en terraza	5.300,00	4.649,12	S			Se incluye actividad
530606	SERVICIO	Hosting página institucional	2.500,00	2.192,98		S		
530701	BIEN	Actualización de software y soporte técnico y garantía de sus componentes para 4 estaciones de	78.000,00	68.421,05	S			



530701	BIEN	mejoramiento de imágenes del Sistema TRI SUIT de la sección Audio, Video y Afines del SNNMLCF.	6.000,00	5.263,16	S			
530701	BIEN	Actualización de software equipo UFED para captura de datos de evidencias e información de dispositivos móviles.	25.000,00	21.929,82	S			
530702	BIEN	Licencias antivirus	5.500,00	4.824,56	S			
530702	BIEN	Renovación de licencia Firewall	6.500,00	5.701,75	S			
530702	BIEN	Licenciamiento y mantenimiento solución Vmware	7.000,00	6.140,35	S			Aumento de presupuesto
530804	BIEN	Adquisición de insumos de oficina	70.140,52	61.526,77	S			
530810	BIEN	Adquisición de reactivos, insumos, materiales y suministros para el laboratorio de genética - ADN	75.000,00	65.789,47	S			
530810	BIEN	Adquisición de reactivos, insumos, materiales, suministros y estándares para el laboratorio de química	21.612,00	18.957,89	S			Aumento de presupuesto
530810	BIEN	Adquisición de trajes de bioseguridad y guantes de nitrilo	6.000,00	5.263,16	S			
530810	BIEN	Adquisición contenedores para transporte de muestras biológicas	2.992,50	2.625,00	S			
530829	BIEN	Adquisición de numeradores y letras, escenas del crimen	5.000,00	4.385,96	S			

② R

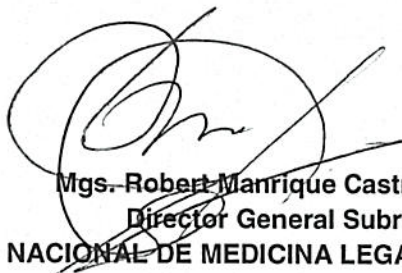
531403	BIEN	Adquisición maletas plásticas para procedimientos de IOT	2.975,40	2.610,00	S			
531404	BIEN	Adquisición de extintores	3.374,40	2.960,00	S			
530829	BIEN	Adquisición de soportes para levantamientos de rastros, plumeros y brochas magnéticas	20.000,00	17.543,86		S		Cambio de partida presupuestaria
531406	BIEN	Kit de herramientas para mantenimiento de infraestructura tecnológica (TIC's)	0,00	0,00				Se elimina actividad
570201	SERVICIO	Seguros	1.356,00	1.189,47	S			
530810	BIEN	Dispositivos medicos morgue de Quevedo	5.332,89	4.677,97		S		Se incluye actividad
531404	BIEN	Mobiliario menor morgue de Quevedo	91,20	80,00		S		Se incluye actividad
531403	BIEN	Equipos menores morgue de Quevedo	373,92	328,00		S		Se incluye actividad
840103	BIEN	Mobiliario Morgue de Quevedo	456,00	400,00		S		Se incluye actividad
840104	BIEN	Equipos Morgue de Quevedo	5.000,00	4.385,96		S		Se incluye actividad
840107	BIEN	Hardware y software Morgue de Quevedo	2.394,00	2.100,00		S		Se incluye actividad
		TOTAL	583.107,84	511.498,11				






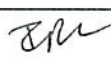

Artículo 2.- Disponer, que el Responsable Administrativo Financiero publique en el portal compras públicas (www.compras publicas.gob.ec); la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas relacionadas.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de abril de 2017.



Mgs. Robert Manrique Castro Luzuriaga
Director General Subrogante

SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Aprobado por:	Diego Rueda Responsable Administrativo Financiero	
Revisado por:	Irene Roca Asesora Jurídica	
Elaborado por:	Jorge Rojas Responsable Jurídico	

RESOLUCIÓN No. SNMLCF-DG-2017-14

MODIFICACIÓN PAC

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE EJEMPLARES ORIGINALES DE RESOLUCIÓN:

Nombre	Firma
Ing. Diego Rueda Responsable Unidad Administrativa- Financiera	 28/04/2017
Ab. Jorge Rojas Responsable Unidad de Asesoría Jurídica	 03/mayo/2017
Soc. Daniela Benítez H., Despacho SNMLCF Jefe de Despacho de la Dirección General	 Recibido 03/mayo/2017

